

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2022-1687 *Resolución del procedimiento de libre designación convocado por Orden PRE/2/2022, de 17 de enero.*

Vista la Orden PRE/2/2022 de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de enero de 2022, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10539, "Subdirector General de Carreteras, Vías y Obras" de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez cumplido el trámite de requerimiento de informe previo previsto en la base quinta de la citada Orden de convocatoria, y finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO:

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 10539, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Función Pública y al interesado.

Santander, 9 de marzo de 2022.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 52

ANEXO

Puesto adjudicado: “Subdirector General de Carreteras, Vías y Obras”.

Número: 10539.

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Adjudicatario: Sebastián Martín Álvarez.

D.N.I.: ***227***

2022/1687

CVE-2022-1687